

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 797**

CELEBRADA EL 06 DE ENERO DE 1956



---

Acta de la sesión número setecientos noventa y siete celebrada por el Consejo Universitario en forma extraordinaria el viernes seis de enero a las quince horas, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, del señor Secretario General, Prof. Monge, de los señores Decanos, Dr. Wender, Dr. Morales, Lic. Ortiz, Prof. Trejos, Prof. Portuguez, Ing. Peralta, e Ing. Baudrit. La Dra. Gamboa y el Lic. González se excusaron.-

ARTICULO 01. Por cuanto la Facultad respectiva comunica que el señor Antonio Robles Oreamuno, ha cumplido con los requisitos para la obtención del título de Notario, se le recibe el juramento constitucional.-

ARTICULO 02. El Departamento de Registro consulta si es eximente de los exámenes de admisión el título de Profesor de Estado.-  
Se acuerda que sí, con tal de que se tenga además el título de Bachiller, pues ese no es el caso ni siquiera se podría aceptar la Matrícula.-

ARTICULO 03. El Departamento de Registro pide que se le releve de la obligación de asumir la matrícula total de la Escuela de Derecho, pues la atención de la matrícula de los primeros años le ha tomado toda su capacidad de trabajo.-  
Se acuerda de conformidad.-

ARTICULO 04. El Colegio de Médicos y Cirujanos consulta si fue ajustada a derecho resolución reciente de su Junta de Gobierno en el caso del Sr. Manuel Patiño.-  
Se envía el expediente al Departamento Legal, para que informe.-

ARTICULO 05. Se autoriza a la Facultad de Ingeniería para comenzar sus exámenes de aplazados el día trece de Febrero, a fin de que todos los alumnos puedan tener sus resultados antes de la fecha de matrícula.-

ARTICULO 06. Se acuerda dar publicidad adecuada a las fechas de Matrícula, para evitar confusiones ante los alumnos.-

ARTICULO 07. A propuesta de los funcionarios nombrados para la Facultad de Ciencias y Letras, se nombra Oficial Primera de su Secretaría a la Srta. Nina Feoli, a partir del primero de Marzo.-

ARTICULO 08. Se concede permiso al Dr. Wender para continuar por un año más ausente de sus cátedras en la Facultad de Filosofía y Letras, con motivo del desempeño del cargo de Decano de la misma.-

ARTICULO 09. Se concede permiso al profesor Ramiro Montero para estar ausente de sus cátedras de la Facultad de Ciencias durante el mes de Marzo, con motivo de un viaje a Francia. Se le otorga el goce de su sueldo durante ese término, encomendándosele un estudio sobre la vinculación de la Enseñanza Media y la Universitaria en ese país, de lo cual deberá rendir un informe al Consejo a su vuelta, se le encomienda ponerse en contacto con el Prof. Monge antes de su partida, para enterarle de los puntos que interesa a la Universidad contemple su estudio. Se autoriza también la realización de los exámenes de aplazados en su materia una vez que él regrese.-

ARTICULO 10. Se autoriza al Lic. Rogelio Sotela para ausentarse de su puesto en el Depto. Legal del 26 de Febrero al 3 de Marzo, con motivo de un viaje a Europa que le tomará esos días además del mes de vacaciones. Las funciones de su cargo quedan recargadas sin perjuicio para las mismas en el Subjefe del Departamento, por lo que se le girará completo el sueldo respectivo al Lic. Sotela.-

ARTICULO 11. Se concede permiso sin goce de sueldo por quince días del mes de Enero al Dr. Otto Jiménez, para ausentarse de su puesto en la Sección de Salud. Para suplirlo durante su ausencia se nombra jefe de la misma al Dr. Orlando Estrada del Llano.

ARTICULO 12. Se autoriza al señor Decano de la Facultad de Agronomía para despedir, según su juicio y cumpliendo en cuanto a prestaciones lo que dispone el código de trabajo, a ocho peones de la Estación Experimental Agrícola que han cometido serias Faltas de disciplina.-

ARTICULO 13. La Junta Administradora del Fondo de Seguro Universitario comunica que con motivo de las atribuciones que la ley dará a la misma, ha considerado conveniente cambiarle el nombre actual por el de Junta Administradora del Fondo de Patrimonio de Jubilaciones de la Universidad de Costa Rica.-

Se acuerda el cambio de nombre y la reforma de los artículos del Reglamento de Administración Financiera y Escalafón (que cesará de llamarse Reglamento de Administración Financiera, Escalafón y Seguro) en que se menciona el nombre de la Junta.-

ARTICULO 14. Se acuerda que el Consejo Universitario entre en receso a partir de hoy hasta el trece de febrero, con motivo de las vacaciones de sus miembros.

Se acuerda sesionar extraordinariamente el 15 de Febrero a fin de fijar los porcentajes de calificación mínima para la admisión en los primeros años, sobre la base de los resultados de los respectivos exámenes que estarán en poder de los señores Decanos dos días antes. Los señores Decanos quedan autorizados para recomendar dichos porcentajes, con base o no de pronunciamiento de sus Facultades, según les sea posible.-

ARTICULO 15. El señor Rector se expresa en relación con su propuesto envío a Europa para seleccionar a los profesores de Estudios Generales. Dice que no lo considera necesario y propone encomendar dicha gestión al Prof. Isaac Felipe Azofeifa, que sería comisionado por el Consejo para realizarla en París, Bélgica y España, sin que sea necesario pagar otra cosa que los gastos de traslado entre esas ciudades y los honorarios respectivos. Si acaso no se lograra el fin perseguido con este arreglo, el señor Rector podría viajar a Europa en el mes de Marzo.-

Se aprueba el arreglo propuesto, acordándose enviar las instrucciones respectivas al Prof. Azofeifa en forma inmediata.-

ARTICULO 16. La Comisión de Reglamentos recomienda como sanciones para los alumnos que incumplen el inciso 4 segundo párrafo del art. 71 del Estatuto Orgánico las siguientes:

Suspensión por ocho días por la primera infracción;

Suspensión por un mes, por la segunda;

Pérdida del año lectivo, por la tercera.

Se rechaza el dictamen y se acuerda imponer como única sanción, en todo caso, la suspensión por ocho días.

Se acuerda dar publicación paralela a la de las fechas de la matrícula a la obligación del referido inciso.-

ARTICULO 17. El Depto. Legal informa:

“San José, 3 de Enero de 1956

Sr. Lic. don Claudio Gutiérrez C., Oficial Mayor de la Rectoría. Presente.

Señor Oficial Mayor: Con referencia a la solicitud de don Gaspar Ortuño para que se permita a la sucesión de don Manuel Ortuño cancelar el impuesto de Timbre Universitario en Abonos, me permito informarle que de autorizar el Consejo Universitario ese trámite, el sistema a seguir consistiría en un escrito que el Albacea

de la Sucesión y el Apoderado de la Universidad presentarían conjuntamente al Juez que la Tramita, exponiéndole los términos del arreglo.- Será dicho funcionario quién decida o no si acepta la propuesta, porque el artículo 442 del Código de Educación establece que el pago debe hacerse constar agregando timbres en el expediente.- (Hoy día la práctica es agregar el recibo que expide el Banco).-

Aún cuando en este caso y otros similares podría justificarse la operación y la Universidad puede ganar el interés que se ofrece pagar, nunca he sido partidario de autorizar pagos en esa forma, porque se sentaría un precedente que daría lugar a constantes gestiones de los interesados en igual sentido acarreado así molestias a la Institución y atraso en la cancelación de los impuestos.-

Si mal no recuerdo, el caso de la sucesión de don Alberto Echandi, el Consejo rechazó un plan de paga similar al que se propone, hace ya algunos años.-

De Ud. Atentamente,

F) Rogelio Sotela”

Se acuerda no aceptar y se comunica al interesado.-

ARTICULO 18. Se acepta propuesta de pago de la empresa Adela V. de Jiménez Sucs. de su deuda a la Universidad por  $\phi$ 217.236.20 al 6% anual, y con garantía de segunda hipoteca sobre la propiedad situada entre avenida 1ra y calles 10 y 12, inscrita en el Registro de la propiedad, partido de San José con el número 97104.-

ARTICULO 19. Se autoriza el uso del salón de actos de la Escuela de Pedagogía para exposición sobre materiales de seguridad en el trabajo que presentará la International Cooperation Administration de los Estados Unidos entre los días 9 de Enero y 4 ó 5 de Febrero.-

Se comunica este acuerdo a la Dra. Gamboa, para que realice los acuerdos necesarios.-

ARTICULO 20. Se acuerda abrir licitación para la concesión de la Soda del Edificio Central.-

ARTICULO 21. Se acuerda abrir Licitación para la urbanización de la Paulina, a nombre de la Junta Administradora del Fondo de Patrimonio y Jubilaciones y con base en especificaciones técnicas recibidas a satisfacción del Ing. Oscar Cadet.

La licitación se deberá cerrar el 1° de Febrero y quedan autorizados para adjudicarla durante el receso del Consejo el Sr. Rector, el Sr. Contador, el Jefe del Depto. Legal

y el Jefe del Depto. de Planeamiento y Construcciones, debiendo informar al Consejo. Esta misma Comisión podrá adjudicar cualquier otra Licitación pendiente.-

A las quince horas y cincuenta minutos se levanta la sesión.-

Carlos Monge Alfaro  
Secretario General

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 13, folio 397, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*